

QUILMES, 29 DE ABRIL DE 2026

VISTO el Expediente N° 827-880/22, las Resoluciones (CS) N° 224/16 y N° 545/22, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado expediente se designaron las/os integrantes del Comité de Ética de la Investigación de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que de acuerdo lo establecido en el Reglamento vigente, el Comité de Ética estará integrado por representantes, titular y suplente, de los departamentos de Ciencias Sociales, de Ciencia y Tecnología, de Economía y Administración, de la Escuela Universitaria de Arte y de la Comisión de Investigación y Desarrollo del Consejo Superior de la Universidad, con un mandato de cuatro años a partir de la fecha de nombramiento.

Que los/as integrantes del Comité de Ética serán designados por el Consejo Superior.

Que, en virtud de lo anterior, las mencionadas unidades académicas han propuesto sus candidatos/as para integrar el Comité de Ética de la Investigación y la Comisión de I+D del Consejo Superior ha nominado sus candidatos/as.

Que la Comisión de Investigación y Desarrollo del Consejo Superior ha emitido despacho con criterio favorable.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones que el Estatuto Universitario le confiere al Consejo Superior.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Designar, por cuatro años a partir de la fecha de la presente Resolución, como integrantes titulares del Comité de Ética de la Investigación de la Universidad Nacional de Quilmes a quienes se menciona a continuación: por el

Consejo Superior a Claudia Villamayor, por el Departamento de Ciencia y Tecnología a Juan Garona, por el Departamento de Ciencias Sociales a Lucía Federico, por el Departamento de Economía y Administración a Marcela Grinszpun y por la Escuela Universitaria de Artes Manuel Eguía.

ARTÍCULO 2º: Designar, por cuatro años a partir de la fecha de la presente Resolución, como integrantes suplentes del Comité de Ética de la Investigación de la Universidad Nacional de Quilmes, a quienes se menciona continuación: por el Consejo Superior a Mariana Suárez, por el Departamento de Ciencia y Tecnología a Facundo Temprana, por el Departamento de Ciencias Sociales a María Esther Fernández, por el Departamento de Economía y Administración a Miguel Giudicatti y por la Escuela Universitaria de Artes a María Andrea Farina.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (CS) N°: **166/26**